Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

12020/2024 "VULCABRAS AZALEIA ARG SA (TF 33900-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de agosto de 2024. DAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando que las tareas realizadas en la tercera etapa del proceso por el letrado de la parte actora fueron bajo la vigencia de la ley 27.423, déjese sin efecto la regulación de honorarios practicada el 29/12/23, en cuanto en el Tribunal Fiscal aplicó la ley 21.839 para cuantificar los emolumentos por todas las tareas realizadas ante esa instancia.

A fin de salvaguardar el derecho de defensa de las partes, corresponde devolver las actuaciones al tribunal de origen para que se practique una nueva regulación de honorarios, de conformidad con las pautas que emanan de la presente. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 13/08/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39113681#422447409#20240813093333723